

MEF descarta uso del IGV para incrementar fondos de pensiones

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mostró ante la Comisión de Economía del Congreso su postura en contra de la devolución de IGV para la generación de una pensión de jubilación. “Si se busca beneficiar a los consumidores afiliados a un sistema de pensiones a través de las compras que realizan, el IGV no es el mecanismo”, dijo Zósimo Pichihua, viceministro de Economía. Aunque esto no descarta el uso de otras herramientas tributarias con esos fines, añadió.

Comentó que el IGV es el mecanismo de recaudación más efectivo, sin embargo,

OTROSÍ DIGO

Alto incumplimiento tributario en el Perú

Problema. El Perú es un país con elevado incumplimiento tributario, de IGV e Impuesto a la Renta. “No todas las transacciones en las que el usuario paga su impuesto cumplen con canalizarse al Estado, porque hay operaciones falsas, incapacidad operativa y morosidad de los contribuyentes”, indicó Miryam Yepes, del MEF.

también es el impuesto más regresivo, pues aplicar una devolución con fines previsionales solo terminaría favoreciendo a los aportantes de mayores ingresos.

“Los afiliados con montos más grandes quizá no necesitan este beneficio, porque ellos tienen sus propios ahorros”, acotó Pichihua.

Según Miryam Yepes, de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, las obligaciones tributarias de los ciudadanos de bajos ingresos son, en promedio,

50 veces inferiores a las que pagan los del segmento más alto.

Así, una persona que laboró desde los 18 hasta los 65 años, periodo en que aportó a su fondo previsional, recibiría una pensión de S/ 150 si tiene ingresos promedio de S/ 1,500; la cual sería de S/4,000 si su remuneración es de S/ 20,000, detalló.

La especialista advirtió la preocupación del Ejecutivo frente al nulo cálculo del costo de fiscal de las propuestas presentadas en el Congreso, vinculadas con instrumentos tributarios en favor de los fondos previsionales.

“El costo de los proyectos sería desde los S/ 1,000 millones hasta los S/ 11,000 millones, sacar ese dinero para beneficiar pensiones de gente que tiene más recursos sí es algo que



Concepto. El crédito fiscal no es compatible con el consumidor.

nos preocupa”, manifestó.

Ambos representantes participaron en la Comisión de Economía del Congreso.

Crédito fiscal no compatible
Por su parte, Pichihua refirió que el usuario que adquiere un

producto no está obligado a declarar y pagar el impuesto, quien lo debe hacer es la empresa o persona con negocio; por lo tanto, en el registro no aparece el DNI de los ciudadanos —a quienes se desea beneficiar— sino el RUC de la compañía.

Entonces, el concepto de crédito fiscal —que es el saldo a favor del contribuyente al declarar impuestos— no es compatible con el consumidor tradicional, sino que solo beneficia a las empresas, precisó.

En tanto, Víctor Valdez, socio de Rebaza Alcázar y De Las Casas, coincidió en señalar que es difícil implementar una medida similar, pues no hay un crédito fiscal para los consumidores, ya que no se lleva un registro de compras y los comprobantes de pago que reciben no discriminan pago de IGV.